

"Incidente n° 1- Denunciante: C , Valeria Laura. Imputado: P , Luciano s/incidente de incompetencia"

CCC 13304/2020/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 27 y el Juzgado de Garantías n° 1 de Zárate-Campana, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa seguida con motivo de la denuncia efectuada por Valeria Laura C , quien refiere que recibió amenazas de muerte a través de varios usuarios de la red social Instagram para que no continuara con su apoyo a un proyecto de reforma legislativa identificado como “ley Fernando”.

El magistrado nacional declinó parcialmente su competencia al entender que de la investigación se desprende que los domicilios desde los que se efectuaron las conexiones del usuario @l del que provinieron las publicaciones de las amenazas, correspondían a las ciudades de Campana y Los Cardales, provincia de Buenos Aires.

El juez bonaerense, por su parte, rechazó tal atribución. Atendiendo a las exigencias de una mejor administración de justicia, consideró que el juez nacional debía investigar la totalidad de las amenazas recibidas.

Devueltas las actuaciones, el tribunal de origen elevó el incidente a la Corte.

Habida cuenta que según doctrina de V.E. la competencia penal por razón del territorio se establece atendiendo al lugar donde se ha consumado el delito (Fallos: 229:853; 253:432 y 265:323), y que de los dichos del denunciante -que no se encuentran desvirtuados por otras constancias incorporadas al incidente (conf. Fallos: 308:213; 317:223 y

323:867)- surge que fue en esta ciudad donde habría recibido las amenazas, entiendo que debe ser la justicia nacional la que debe conocer en la investigación de los hechos allí ocurridos (Fallos: 317:223 y Competencia n° 1245, L.XXXVIII “Rolando, José Pablo s/denuncia” resuelta el 27 de mayo de 2003).

Buenos Aires, 11 de abril de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 11.04.2023 11:34:08